



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 593 -2013-GG/OSIPTEL

Lima, 12 de julio de 2013

EXPEDIENTE	ADP N° 005-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe N° 078-C.E./2013, de fecha de 09 julio de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la Contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre Roaming Internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, mediante Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 533-2013-GG/OSIPTEL de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombro al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL, para la Contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre Roaming Internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI QUIROGA
GERENTE GENERAL

JAAQ/aca/sps/rlg

